



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO DE GOBIERNO

9231

Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de septiembre de 2019 por el que se designan los miembros en representación del Gobierno de las Illes Balears en la Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears

Por convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, mediante la Consejería de Asuntos Sociales, Promoción e Inmigración, y los consejos insulares de Mallorca, de Menorca, de Ibiza y de Formentera, se creó el Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears, que surge de la fusión del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Mallorca, el de Menorca y el de Ibiza y Formentera, para impulsar, programar, ejecutar, promover y financiar la creación de infraestructuras, de equipamientos, de instalaciones y, en general, de todo tipo de recursos sociosanitarios y asistenciales en las Illes Balears, y se configura como ente público, asociativo, voluntario y sin ánimo de lucro, y dotado de personalidad jurídica propia y de patrimonio propio.

Tal como disponen sus Estatutos, aprobados por Acuerdo del Consejo de Gobierno del día 23 de diciembre de 2010, que establecen su funcionamiento, para cumplir las finalidades que tiene asignadas, rigen el Consorcio los siguientes órganos:

- a) La Junta Rectora
- b) El presidente o presidenta de la Junta Rectora
- c) El vicepresidente o vicepresidenta
- d) El gerente o la gerente del Consorcio

Con respecto a la composición de la Junta Rectora, el artículo 14 de los Estatutos establece que lo integran los siguientes miembros:

- a) El consejero o consejera competente en materia de servicios sociales, que actúa como presidente o presidenta, o la persona que delegue.
- b) El consejero o consejera competente en materia de salud, que actúa como vicepresidente, o la persona que delegue.
- c) Siete miembros en representación del Gobierno de las Illes Balears, que designa el Consejo de Gobierno, o las personas que deleguen.
- d) Dos miembros en representación del Consejo Insular de Mallorca, designados por este, o las personas que deleguen.
- e) Dos miembros en representación de Consejo Insular de Menorca, o las personas que deleguen.
- f) Dos miembros en representación de Consejo Insular de Ibiza, o las personas que deleguen.
- g) Dos miembros en representación de Consejo Insular de Formentera, o las personas que deleguen.

Respecto a los siete miembros en representación del Gobierno de las Illes Balears, resulta necesario adaptar la composición de la Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears a la nueva estructura organizativa del Gobierno, teniendo en cuenta la aprobación del Decreto 9/2019, de 2 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 88, de 3 de julio de 2019), y del Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (rectificado por el Decreto 22/2019, de 19 de agosto).

Así pues, corresponde al Consejo de Gobierno designar a siete miembros en representación del Gobierno de las Illes Balears para integrar la Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno, a propuesta de la consejera de Asuntos Sociales y Deportes, en la sesión de 20 de septiembre de 2019, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero. Nombrar representantes del Gobierno de las Illes Balears, como miembros de la Junta Rectora del Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Illes Balears, a las siguientes personas:

- Sr. Juan Manuel Rosa González, director general de Planificación, Equipamientos y Formación.
- Sr. Gregorio Molina Paniagua, director general de Atención a la Dependencia.
- Sra. Teresa Bárbara Vallespir Acosta, directora general de Servicios Sociales.





- Sr. Francesc Miralles Mascaró, director general de Cooperación Local y Patrimonio.
- Sr. Atanasio García Pineda, director general de Prestaciones y Farmacia.
- Sra. Angélica Miguélez Chamorro, subdirectora de Atención a la Cronicidad (IB-SALUT).
- Sra. Irene Truyols Cantallops, directora general de Función Pública y Administraciones Públicas

Segundo. Publicar este acuerdo en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 20 de septiembre de 2019

La secretaria del Consejo de Gobierno

Pilar Costa i Serra

